MEMORIA ANUAL 2025
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE EXTREMADURA.

Badajoz a 10 de junio de 2026

INDICE.

1. INTRODUCCIÓN 1
2. INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2024 1
3. CUOTAS APLICABLES..... 5
4. JUNTA DE GOBIERNO. 6
5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES..... 7
6. QUEJAS Y RECLAMACIONES..... 7
7. CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO..... 7
8. INCOMPATIBILIDADES/CONFLICTO DE INTERESES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. 7
9. VISADOS..... 7
10. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN..... 10
11. INFORMACIÓN SOBRE EL MODO EN QUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN LEGALMENTE ENCOMENDADAS, REDUNDAN EN EL INTERÉS PÚBLICO CONFORME A SU NATURALEZA DE CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO..... 11

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2/1974 de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se contienen los datos relativos a la gestión desarrollada en el año 2025 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura en todo su ámbito territorial.

2. INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2025

- **DEFINICIÓN JURIDICA Y ACTIVIDAD DEL COLEGIO.**

El COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE EXTREMADURA integra a todos los Ingenieros Industriales, con título oficial reconocido por el Estado, que residen y ejercen la profesión en la comunidad autónoma de Extremadura.

Tiene la consideración de Corporación Profesional de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus facultades.

El COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE EXTREMADURA tiene los fines propios de estos órganos corporativos profesionales y ejerce las actividades necesarias para la tutela del correcto ejercicio de la profesión como garantía de los derechos de los ciudadanos.

El pasado 18 de noviembre de 2.024 se publicó en el DOE, resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Consejera, sobre la legalidad de la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura -adaptados a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 4/2020, de 18 de noviembre, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, y a la publicación de los citados Estatutos en el Diario Oficial de Extremadura como anexo de la citada resolución.

- **BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

a. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE EXTREMADURA habiéndose aplicado las disposiciones vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

b. Principios contables.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables generalmente aceptados por la práctica y las disposiciones legales aplicables en materia contable.

c. Comparación de la información.

La legislación vigente obliga a mostrar, junto con las cifras correspondientes del ejercicio que se cierra, las correspondientes del ejercicio anterior.

NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por el Colegio en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a. Inmovilizado Material

La cantidad que figura en esta partida en el Balance, se encuentra valorado a su precio de adquisición. El importe de las amortizaciones se corresponde con las amortizaciones aportadas en la constitución del Colegio más las devengadas desde la fecha de constitución hasta la fecha de cierre del ejercicio y se han calculado siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los costes activos entre los años de vida útil estimada.

b. Inmovilizado Financiero.

El inmovilizado financiero al cierre del ejercicio está compuesto por fianzas constituidas a largo plazo y figura en el balance por el importe efectivamente entregado en la constitución de las mencionadas finanzas.

c. Circulante (Deudores, Acreedores y Tesorería).

Se encuentra valorado por su importe íntegro o por su valor de reembolso. No se han realizado correcciones valorativas.

d. Impuesto Sobre Beneficios.

El Colegio tiene obligación de presentar el Impuesto de Sociedades. El gasto por Impuesto de Sociedades se calcula en función del resultado contable y bajo el régimen de entidad parcialmente exenta. Están exentas las rentas que proceden de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica (Artículo 121 de la Ley de Impuestos de Sociedades).

e. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2024 y 2025 (En euros) son las siguientes:

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	2024	2025
SUBVENCIONES OFICIALES		75.220,56
CUOTAS COLEGIALES	48.984,00	48.332,00
PREMIO GESTIÓN	10.345,44	6.304,28
INGRESO SS , ALQUILERES Y CURSOS	25.119,21	10.921,56
OTROS INGRESOS FINANCIEROS Y REV DEUDA	23.872,54	49.238,00
INGRESOS POR VISADOS	184.639,40	150.689,58
TOTAL INGRESOS (B)	292.960,59	340.705,98
GASTOS		
SUELDOS Y SALARIOS	119.052,15	128.573,76
GESTORIA Y VARIOS	4.860,00	4.960,00
GASTOS PERSONAL (A1)	123.912,15	133.533,76
VIAJE COLEGIO	9.317,00	9.521,00
ACTO SOCIAL SAN JOSE	5.253,59	4.388,70
JUNTA GENERAL ORDINARIA	3.894,36	
GASTOS DE REPRESENTACION	3.859,44	4.519,56
ACTO SOCIAL FIESTA INFANTIL	3.473,50	2.381,82
GASTOS DIFUSION Y MARQUETING		4.926,39
GTOS ACTOS SOCIALES (A2)	25.797,89	25.737,47
COMISIÓN BANCARIA	1.696,79	1.726,53
FORMACION Y BECAS	3.691,93	4.585,00
GASTOS VARIOS	2.257,77	2.619,48
CONSEJO GENERAL	6.908,24	8.092,64
GASTOS DEFENSA PROFESION	2.812,67	3.362,68
SERVICIOS PROFES INDEPENDIEN.	10.213,19	7.753,00
PROYECTOS	12.998,22	7.057,28
CONVENIO EII (UEX)	1.950,00	10.000,00
DONACIONES 0.7%	222,27	222,27
GASTOS DIVERSOS (A3)	42.751,08	45.418,88
SEGUROS RESPONSAB CIVIL	40.109,71	38.510,93
SEGUROS ACCIDENTES	3.258,15	2.133,57
PAGO AMIC	321,24	292,18
GASTOS SEGUROS(A4)	43.689,10	40.936,68
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO		
TRIBUTOS		
AMORTIZACION INMOVILIZADO	20.636,53	20.636,53
AMORTIZACIÓN INMOVILIZ(A5)	20.636,53	20.636,53
GASTOS OFICINA	2.909,63	1.470,68
DOMICILIO SOCIAL	10.342,62	10.849,22
ACTIVIDADES SOCIALES	3.231,14	4.231,82

DELEGACION BADAJOZ (A6)	**16.483,39**	**16.551,72**
GATOS OFICINA	**3.728,47**	**1.354,12**
DOMICILIO SOCIAL	**10.759,51**	**10.684,80**
ACTIVIDADES SOCIALES	**941,96**	**1.284,73**
DELEGACION CACERES (A7)	**15.429,94**	**13.323,65**
PERD POR DETERIRO CREDT		
PROVISIONES		
GASTOS NO DEDUCIBLES DE IVA(A8)	**5.834,29**	**4.844,54**
GASTOS (A=A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8)	**294.534,37**	**300.983,23**
RESULT ANTES DE IMPUESTOS	**-1.573,78**	**39.722,75**
IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	**0,00**	**-6.364,40**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-1.573,78**	**33.358,35**

● Gastos por Retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo:

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura, los miembros de la Junta de Gobierno NO perciben retribución por el desempeño de su cargo.

● Gastos de Personal Desglosados:

GASTO DE PERSONAL	**2024**	**2025**
SUELDOS Y SALARIOS	**119.052,15**	**128.573,76**

3. CUOTAS APLICABLES

Cuota anual Colegiados:

● Importe: La cuota anual es de 174€, dividida en 4 cuotas trimestrales de 43,50€.

● Para los Ingenieros recién titulados se establece un año de exención de la cuota.

● Los pre-colegiados y jubilados mayores de 65 años están exentos del pago de cuotas colegiales.

Cuotas Inscripción Registro de Sociedades Profesionales:

No se establece cuota por inscripción en el Colegio de Sociedades Profesionales.

Equipos de medida:

Existe la posibilidad de alquilar una serie de equipos de medida disponibles en el Colegio para su uso por los colegiados. El coste de este servicio es de 30€, que posteriormente son deducidos del coste de visado del trabajo para el cual han sido utilizados dichos equipos, siempre que se supere el visado mínimo establecido.

4. JUNTA DE GOBIERNO.

El número de miembros de la misma es de diez, cinco por cada provincia, siendo elegidos por un mandato de seis años, y está compuesta de la siguiente manera:

- Decano.
- Vicedecano.
- Secretario.
- Vicesecretario.
- Interventor.
- Viceinterventor.
- Tesorero.
- Vicetesorero.
- Dos vocales.

De los 10 miembros que la componen la Junta de Gobierno, 6 son mujeres (60%) y 4 son hombres (40%).

Cada tres años, se renuevan los cargos de la provincia donde resida el Decano, y coincidiendo con el cumplimiento del mandato de los cargos de dicha provincia, los miembros de la Junta de Gobierno de la otra provincia pasarán a desempeñar los cargos de Decano, Secretario, Tesorero e Interventor, hasta el cumplimiento de su mandato, cosa que ha sucedido en el año 2.025 para la provincia de Badajoz (renovación de cargos), pasando a desempeñar los cargos de Decano, Secretario, Tesorero e Interventor, los miembros de la provincia de Cáceres desde noviembre de 2.025.

5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Durante el año 2025 no se han gestionado y ni tramitados expedientes informativos y/o sancionadores:

- Nº Total de Procedimientos Sancionadores: 0.
- Nº Total resueltos: 0

6. QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Quejas derivadas de la actuación profesional de los colegiados:

- Nº Total de Quejas durante el 2025: 0
- Nº Total resueltas: 0

7. CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Colegio no dispone formalmente de un documento que establezca las normas y criterios a seguir para tener una conducta profesional adecuada y garantizar una práctica ética y responsable, si bien dentro de los Estatutos que rigen este Colegio profesional si se hace referencia a una gran parte de estas normas y criterios. Dichos criterios no han sido modificados durante el ejercicio 2025.

8. INCOMPATIBILIDADES/CONFLICTO DE INTERESES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

No consta la existencia de ninguna incompatibilidad, ni conflicto de interés alguno, de los miembros de la Junta de Gobierno.

9. VISADOS.

En relación al numero de documentos e importe global de los visados en el año 2.025, indicar lo siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJOS VISADOS		
Tipo de trabajo	numero	%
3.11-Diversos construcción y obra civil	**118**	**24,23%**
3.1-Edificios (industrial, almacenes y similares)	4	0,82%
3.2-Edificios (industrial, almacenes y similares) 15 m	5	1,03%
3.6-Derribos de edificios 0	1	0,21%
3.7-Estructuras 0	1	0,21%
3.8-Reforma de locales	11	2,26%
4-OTROS	19	3,90%
5.11-B.T. locales y oficinas 11.41	5	1,03%
5.13-Alumbrado público ornamental	2	0,41%
5.14-Centrales de producción de energía eléctrica	3	0,62%
5.15-Subestaciones	8	1,64%
5.16-Diversos electricidad	**107**	**21,97%**
5.20-Instalaciones Fotovoltaicas Fijas	**77**	**15,81%**
5.24-Instalaciones Fotovoltaicas con seguimiento solar 12160	10	2,05%
5.3-C.T. (nuevo) <=630kVA 250	5	1,03%
5.5-Línea aérea A.T. de 1ª categoría	4	0,82%
5.6-Línea aérea A.T. de 2ª y 3ª categoría = 66 kV	2	0,41%
5.7-Línea subterránea A.T. de 1ª categoría	6	1,23%
5.8-Línea subterránea A.T. de 2ª y 3ª categoría	11	2,26%
5.9-Línea B.T.	4	0,82%
6.19-Instalaciones contraincendios para uso no residencial	16	3,29%
6.20-Captacion y abastecimiento de agua	2	0,41%
6.25-Instalaciones temporales (carpas, gradas, sonido, ...)	7	1,44%
6.26-Diversos instalaciones	**49**	**10,06%**
6.3-Climatizacion	1	0,21%
6.9-Redes de distribución de gas	9	1,85%
10.7 Telecomunicaciones	0	0,00%
TOTAL	487	100,00%

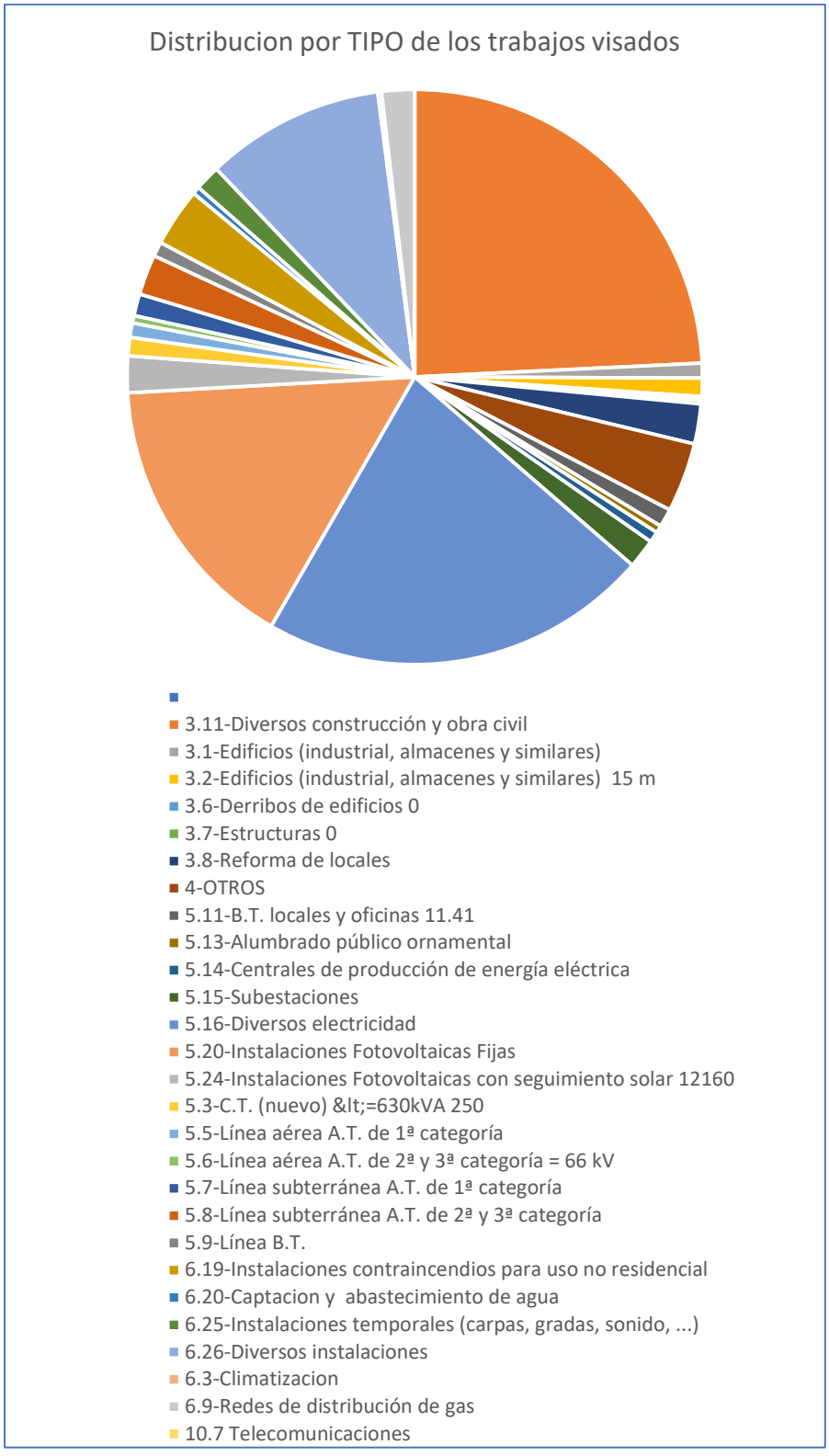
Distribucion por TIPO de los trabajos visados
3.11-Diversos construcción y obra civil
3.1-Edificios (industrial, almacenes y similares)
3.2-Edificios (industrial, almacenes y similares) 15 m
3.6-Derribos de edificios 0
3.7-Estructuras 0
3.8-Reforma de locales
4-OTROS
5.11-B.T. locales y oficinas 11.41
5.13-Alumbrado público ornamental
5.14-Centrales de producción de energía eléctrica
5.15-Subestaciones
5.16-Diversos electricidad
5.20-Instalaciones Fotovoltaicas Fijas
5.24-Instalaciones Fotovoltaicas con seguimiento solar 12160
5.3-C.T. (nuevo) <=630kVA 250
5.5-Línea aérea A.T. de 1ª categoría
5.6-Línea aérea A.T. de 2ª y 3ª categoría = 66 kV
5.7-Línea subterránea A.T. de 1ª categoría
5.8-Línea subterránea A.T. de 2ª y 3ª categoría
5.9-Línea B.T.
6.19-Instalaciones contraincendios para uso no residencial
6.20-Captacion y abastecimiento de agua
6.25-Instalaciones temporales (carpas, gradas, sonido, ...)
6.26-Diversos instalaciones
6.3-Climatizacion
6.9-Redes de distribución de gas
10.7 Telecomunicaciones

DESGLOSE MENSUAL DE LA FACTURACIÓN POR DERECHOS DE VISADOS AÑO 2025

VISADOS	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
VISADOS BADAJOZ	11.490	3.495	21.319	3.837	3.910	15.934	11.135	4.553,84	6.078	19.025	2.473	6.418
VISADOS CACERES	3.246	1.626	2.120	3.784	652	3.392	6.222	5.282,78	3.664	2.062	4.914	4.044
TOTAL VISADOS	14.736	5.122	23.440	7.622	4.563	19.326	17.357	9.836,62	9.742	21.088	7.388	10.463
TOTAL VISADOS AC	14.736	19.859	43.299	50.921	55.484	74.811	92.169	102.006	111.748	132.836	140.225	150.688
TOTAL PRESUPT AC	14.583	29.166	43.750	58.333	72.916	87.500	102.083	116.666	131.250	145.833	160.416	175.000
REAL - PRESUPUEST	153	- 9.307	- 450	- 7.411	-17.431	- 12.688	- 9.913	- 14.660	-19.501	-12.996	-20.191	- 24.311

10. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

En los colegios profesionales como es el caso del COIIEX se han adoptado diversas medidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres en las ingenierías, incluyendo la implementación de planes de igualdad, la promoción de la participación de mujeres en la toma de decisiones, la lucha contra el acoso sexual y el fomento de la diversidad.

Medidas específicas:

- **Planes de Igualdad:**

Los colegios profesionales están diseñando y ejecutando planes de igualdad que abordan las diferencias de género en la profesión, estableciendo objetivos, metas y acciones para lograr la paridad.

- **Representación Paritaria:**

Se busca aumentar la presencia de mujeres en los órganos de gobierno y comités del colegio, así como en las delegaciones y grupos de trabajo.

- **Lucha contra el Acoso:**

Se establecen protocolos para denunciar y prevenir el acoso sexual y laboral, con el fin de garantizar un ambiente laboral seguro y respetuoso.

- **Eliminación de Sesgos en la Contratación y Promoción:**

Se revisan los procesos de contratación y promoción para asegurar que sean objetivos y libres de sesgos de género, garantizando la igualdad de oportunidades.

- **Equidad Salarial:**

Se promueve la revisión de las escalas salariales para eliminar cualquier diferencia injustificada basada en el género, garantizando la equidad salarial.

- **Permisos Parentales:**

Se impulsan medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, como la ampliación de los permisos parentales y la flexibilidad horaria.

Estas medidas, junto con otras acciones específicas, buscan lograr la igualdad de género en las ingenierías, creando un entorno laboral más equitativo, inclusivo y respetuoso para todos los profesionales, independientemente de su género.

11. INFORMACIÓN SOBRE EL MODO EN QUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN LEGALMENTE ENCOMENDADAS, REDUNDAN EN EL INTERÉS PÚBLICO CONFORME A SU NATURALEZA DE CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO.

El Colegio considera el visado como el mejor instrumento para luchar contra el intrusismo profesional, sobre todo, ahora que se están implantando las declaraciones responsables mediante las cuales los interesados simplemente declaran, bajo su responsabilidad, que cumplen con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente para ejercer, por ejemplo, una actividad. Dicho visado permite además al Colegio acreditar, ante los diferentes organismos o ante cualquier tercero que haya contratado los trabajos de un profesional, los siguientes extremos:

- ✓ La comprobación de la identidad, competencia y habilitación profesional del autor del trabajo.
- ✓ La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate.
- ✓ La comprobación de la existencia -como garantía para el cliente, consumidor o usuario- de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional del autor del trabajo. En nuestro caso, este seguro lo aporta el propio Colegio.

- ✓ El registro de la documentación por un periodo mínimo de 10 años, a efectos de eventuales reclamaciones, plagios, siniestros, etc.
- ✓ En caso de daños derivados de un trabajo visado en el que resulte responsable el autor del mismo, el Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por el Colegio al visar el trabajo y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en ese trabajo concreto.
- ✓ La Gestión de Cobro de Honorarios si así lo solicita el profesional.